

RESOLUCIÓN N° 0287

NEUQUÉN, 30 ABR 2021

VISTO:

El Expte. OE-2965-M-2021 y la nota N° 58/2021 C.J de la Coordinación Consejo de Juventudes;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de abril del corriente, la Coordinadora del Consejo de Juventudes remitió nota dirigida a la Secretaria de Ciudadanía a fin de informar que participará, junto con dos agentes dependientes de dicha Coordinación, de las reuniones semanales de la micro región Confluencia organizadas por la Subsecretaría de Juventud dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la provincia del Neuquén.

Que dichos encuentros tienen por objeto que las juventudes de las localidades que conforman la microrregión Confluencia construyan una agenda de trabajo común, fortalezcan los equipos de comunicación y garanticen la constitución de políticas públicas destinadas a las juventudes similares en toda la región.

Las reuniones se llevaran a cabo todos los jueves de 11.00 a 13.00 horas desde el 29 de abril al 10 de junio en las localidades de Villa el Chocón, Senillosa, Plottier, Centenario, Vista Alegre, San Patricio del Chañar y Neuquén.

Que asistirán a dichas reuniones la Coordinadora de Consejos de Juventudes, el Director Municipal de Vinculación Institucional y la Directora de Fortalecimiento.

Que por todo lo expuesto, resulta necesario autorizarlos, tal como fuera solicitado mediante nota indicada en el visto.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE CIUDADANÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1º: **AUTORÍCESE** a la Coordinadora de Consejo de Juventudes señora Débora ----- Alejandra Sandoval DNI N° 39.522.920, Leg.: 8980; al Director Municipal de Vinculación Ciudadana señor Marcos Dennis Sandoval DNI N° 37.936.659, Leg.: 8983 y a la Directora de Fortalecimiento señora Agustina Eixarch DNI N° 38.493.070, Leg.: 8989 a participar de las reuniones organizadas por la Subsecretaría de Juventud dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia y Juventud de la provincia del Neuquén, las que se llevaran a cabo todos los jueves de 11.00 a 13.00 horas, desde el 29 de abril al 10 de junio

Adriana Pocarazo
Subsecretaría de Discapacidad
Secretaría de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN


0287-21

en las localidades de Villa el Chocón, Senillosa, Plottier, Centenario, Vista Alegre, San Patricio del Chañar y Neuquén.

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE a la Subsecretaría de Recursos Humanos de lo aquí resuelto ----- mediante nota de estilo.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro -----de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA


Adriana Corazzo
Subsecretaria de Discapacidad
Secretaria de Ciudadanía
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO: DE GIOVANETTI